
Departamento Educación
PCAC/FMGR/SCG/MVD/elr

SANTA CRUZ, 07 de mayo 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 57 del Director del **Instituto Politécnico** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de material de aseo.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 570 en la cuenta 215.22.04.007.001.001, PPTO EDUCACION.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-217-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a EDUCACION, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.007.001.001.

DECRETO EXENTO N°1356.-

- 1.- **AUTORIZÉSE**, compra de material de aseo a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LTDA RUT N° 76.426.373-1** por un monto de **\$4.181.424 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-217-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, PPTO EDUCACION.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001 PPTO EDUCACION.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUNA CACERES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)